



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Una vez informada la documentación presentada por parte de Dña. Olga Lucia Sánchez Alzate con N.I.E. X-4372693-W y domicilio en la calle Las Viñas núm. 8 1º A de esta localidad, se ha solicitado autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de **comidas para llevar** con emplazamiento en la Avda. Juan Carlos I núm. 48 de esta localidad, acompañado de proyecto y Memoria Ambiental, conforme establece el artículo 28 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 78, de 3 de abril de 1995).

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.a) de la Ley 1/1995, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 78, de 3 de abril de 1995), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del presente.

Alhama de Murcia, a 17 de junio de 2009

El Concejal de Urbanismo

Fdo.: José Espadas López

DILIGENCIA:

Se pone para hacer constar que el presente edicto ha estado expuesto al público durante el plazo establecido en el mismo.

En Alhama de Murcia, a 1 de julio de 2009
El Secretario

Fdo. David Ré Soriano